



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Lunes - 27 de Diciembre de 2021

Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Registrado como artículo de segunda clase el 18 de septiembre de 1903

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

DECRETO NÚM. 066. SE APRUEBA LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE CASA HABITACIÓN, PARQUES INDUSTRIALES, AVENIDAS IMPORTANTES Y ZONAS INDUSTRIALES, ASÍ COMO INCREMENTO EN LA TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.....	134-151
DECRETO NÚM. 067. SE APRUEBA LOS PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO EN TERRENOS DE REGIONES URBANAS Y RUSTICAS Y VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN, HABITACIONALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN.	152-175
DECRETO NÚM. 068. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2022, AL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.	176-191
DECRETO NÚM. 069. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE UN 25% POR CIENTO, SOBRE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SIRVEN COMO BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.	192-193
DECRETO NÚM. 070. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO ASÍ COMO EN EL TIPO Y CATEGORÍAS DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES AL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.	194-217
DECRETO NÚM. 071. SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO POR REGIONES, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN.....	218-219
DECRETO NÚM. 073. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2022, AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	220-234
DECRETO NÚM. 074. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2022, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE VALLECILLO, LAMPAZOS DE NARANJO, BUSTAMANTE, ESCOBEDO, VILLALDAMA, SABINAS HIDALGO, ANÁHUAC Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.	235-248
DECRETO NÚM. 087. SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NUEVOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN.	249-260



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

IV

Solicitud del R. Ayuntamiento de García, Nuevo León.

Presupuesto de Ingresos García, N.L. 2022	
Nombre	Total
Impuestos	\$362,584,217.69
Impuestos sobre los Ingresos	\$0.00
Impuestos sobre el Patrimonio	\$362,582,468.59
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$1,749.10
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
Derechos	\$86,200,331.90
Derechos por Prestación de Servicios	\$86,200,331.90
Productos	\$2,948,911.13
Productos	\$2,948,911.13
Aprovechamientos	\$8,529,002.32
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$6,095,721.53
Otros Ingresos	\$6,095,721.53
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$565,956,460.96

7





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en los Artículos Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2022.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los quince días de diciembre de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA: DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA; PRIMER SECRETARIA: DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 21 de diciembre de 2021.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 068 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXVI LEGISLATURA, EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

16





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx